

## LICITACIÓN ABIERTA No. 05-2024

# "Implementación de una estrategia de restauración productiva de paisajes cacaoteros"



La Alianza de Bioversity Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre.  
Bioversity Internacional es el nombre operativo del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI).

Sede Regional para las Américas  
Km 17, Recta Cali-Palmira CP 763537  
Apartado Aéreo 6713  
Cali, Colombia  
Tel. (+57) 602 4450000

[alliancebioversityciat.org/](http://alliancebioversityciat.org/)  
[www.cgiar.org](http://www.cgiar.org)

El CIAT forma parte de la Alianza de Bioersivity International y el CIAT a través del Acuerdo de Asociación entre los dos centros internacionales, vigente desde el 1 de enero de 2020, teniendo como parte de su estructura de gobernanza un Director General y un Patronato común. La Alianza ofrece soluciones basadas en investigaciones que aprovechan la biodiversidad agrícola y transforman de manera sostenible los sistemas alimentarios para mejorar la vida de las personas. Las soluciones de la Alianza abordan las crisis globales de desnutrición, cambio climático, pérdida de biodiversidad y degradación ambiental. La Alianza es parte de CGIAR, una asociación global de investigación para un futuro con seguridad alimentaria.

Con el fin de cumplir con lo establecido en las Políticas del CIAT, relacionadas con selección de proveedores, le estamos invitando a participar este proceso de selección para la prestación de los servicios según la referencia, bajo los términos y condiciones especificados a continuación.

**OBJETIVO:**

Seleccionar al mejor proveedor en términos de precio, calidad, oportunidad y servicio. La ejecución del contrato de prestación de servicios se realizará en el departamento de Putumayo.

**FECHAS CLAVE:**

1. Aclaración de dudas sobre los Términos de Referencia de la Licitación: Entre el 22 y el 26 de julio de 2024.
2. Recepción de propuestas: 2 de agosto de 2024 a las 12:00m.
3. Información de resultados a los proveedores que presentaron propuestas: 14 de agosto de 2024.
4. Fecha de inicio del contrato: 2 de septiembre de 2024.
5. Fecha de entrega del proyecto finalizado y recibido a satisfacción: 29 de noviembre de 2024.

**CONDICIONES GENERALES:**

1. La empresa seleccionada deberá contar con toda la documentación comercial al día.
2. Los trabajadores que estén registrados en su nómina, deberán contar con sus respectivos contratos de trabajo, bajo las normas y las leyes colombianas.
3. Presentar mensualmente la planilla única de pago de la Seguridad Social Integral de cada uno de los trabajadores que deleguen para la prestación del servicio.

**NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

Por Ley, toda empresa debe contar con una persona que gestione el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, por lo tanto la empresa, que el CIAT contrate, debe dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Número de horas mínimas presenciales de una persona con licencia en Salud Ocupacional.
2. Como parte de los documentos incluidos en la propuesta, cada empresa debe presentar su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el estado del proceso. Es importante tener en cuenta que el Sistema es auditable en cualquier momento de la ejecución.
3. Entregar con la factura los indicadores del mes y acumulados del SG-SST (estructura, proceso y resultado).

De igual manera, la empresa contratada, debe contar con personal certificado, dentro de su nómina, de acuerdo a las necesidades y requerimiento del contrato.



### **CONDICIONES COMERCIALES:**

1. Los oferentes deben certificar una experiencia no inferior a cuatro (4) años en la prestación del servicio a que hace referencia la presente licitación.
2. La propuesta económica debe especificar los precios y discriminación del IVA.
3. La política de pagos del CIAT es de 30 días.
4. Para el cobro de los servicios contratados, el proveedor seleccionado deberá presentar una factura electrónica que cumpla con todos los parámetros de ley. La factura debe ser aprobada por el coordinador del contrato y debe venir acompañada de los soportes de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
5. El proveedor seleccionado no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del contrato.

### **DOCUMENTACIÓN:**

Se debe presentar junto con la propuesta económica los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la empresa.
2. Formato de registro de proveedores (ver archivo: 00 CIAT - Registro de Proveedores Nacionales 2020.xls).
3. Declaración de no conflicto de interés (ver archivo: 00 CIAT - Declaración No Conflicto de Interés 2021.docx).
4. Tres certificaciones de empresas en las cuales hayan prestado sus servicios.
5. Certificado de Existencia y Representación inferior a 30 días.
6. Copia del Registro Único Tributario RUT o NIT.
7. Resolución de la DIAN para la facturación.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
9. Certificado de la Contraloría General de la Republica, del representante legal, con expedición no superior a 30 días.
10. Certificado de la Contraloría General de la Republica, de la empresa, con expedición no superior a 30 días
11. Estados financieros de los dos últimos años fiscales, debidamente auditados.
12. Otros documentos especiales definidos en los Términos de Referencia de la licitación.

### **La cotización debe:**

- Venir firmada por el representante legal o el representante autorizado, según el certificado de Cámara de Comercio.
- Ser presentada en medio electrónico.

### **La propuesta será descartada cuando:**

- No cumpla con los parámetros establecidos en la presente licitación.
- No contenga información clara y explícita de las condiciones comerciales, referencias, descripciones y especificaciones.
- Contenga inconsistencias en la información.
- Falte la firma de la persona que tiene la capacidad de representación de la empresa.
- Falte alguno de los documentos solicitados.

### **PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá indicar el término de validez de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario. También deberá manifestar expresamente que acepta las condiciones señaladas en este documento.

## **GARANTÍAS:**

Además de comprometer su responsabilidad directa, la empresa oferente en caso de ser seleccionado, se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del CIAT, expedidas por una entidad bancaria o una compañía de seguros reconocida y autorizada por la Superintendencia, en los términos que a continuación se indican:

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una Póliza de Cumplimiento que garantice el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. Esta garantía se deberá suscribir por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y TRES (3) meses más.
2. **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una póliza para asegurar las condiciones de calidad del servicio, por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
3. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una Póliza que responda por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La misma tendrá una vigencia por la totalidad del plazo de este contrato y tres (3) años más
4. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguro para cubrir su obligación de asumir la responsabilidad civil extracontractual que le pueda corresponder, con motivo de la ejecución del presente contrato, entendiéndose que dentro de dicho riesgo se encuentran incluidas todas las consecuencias derivadas de los actos, hechos y omisiones de EL CONTRATISTA y los de sus dependientes, agentes, contratistas o subcontratistas, y el cumplimiento de la obligación de mantener indemne a EL CONTRATANTE por las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza, derivadas de daños y/o perjuicios causados a las propiedades o a la vida o integridad personal de terceros con ocasión directa o subsecuente de la ejecución del contrato. Esta póliza debe mantenerse vigente durante todo el término de vigencia del contrato, más ocho (8) meses adicionales.

Si el proveedor seleccionado requiere anticipo, este amparo deberá incluirse en las pólizas y los porcentajes enunciados previamente se modificarán.

Se sugiere que las garantías requeridas sean adquiridas a través del corredor de seguros del CIAT. Su información de contacto es: Claudia Fernanda Palacios G., teléfono: +57 602 4450 100 - Ext. 3241, correo electrónico: [cpalacios@rlpartners.co](mailto:cpalacios@rlpartners.co).

## **ENTREGA DE PROPUESTAS:**

La propuesta debe ser enviada a más tardar el 2 de agosto de 2024 a las 12:00m al correo electrónico: [g.p.ramos@cgiar.org](mailto:g.p.ramos@cgiar.org), bajo las siguientes instrucciones:

- En el asunto del correo indicar: “LICITACIÓN No. 05-2024 – Implementación de una estrategia de restauración productiva de paisajes cacaoteros”.
- La propuesta técnica, el cronograma, la propuesta económica desglosada y la documentación de soporte no pueden superar 5MB.
- Los documentos de soporte debe venir en una carpeta comprimida y cada archivo deberá tener la misma numeración indicada previamente en el apartado “DOCUMENTACIÓN”.

El CIAT se reserva el derecho de adjudicación y de realizar las órdenes de compra o el contrato de prestación de servicios al proveedor que de acuerdo a su criterio ofrezca las mejores condiciones para la institución, en términos de precios, calidad, oportunidad y servicio.

El CIAT podrá declarar desierta la convocatoria, suspender la adjudicación y/o cambiar de proveedor en cualquier momento.

**ALCANCE LEGAL:**

Esta no es una oferta o propuesta mercantil, por lo que el CIAT podrá retractarse. Esta es una invitación a ofertar, no obligatoria y está dirigida a personas determinadas, regida por el artículo 847 del Código de Comercio. Este documento no es título ejecutivo.

Cordialmente,

**Juan Pablo Salazar Marín**  
Líder Equipo de Logística

## Términos de Referencia para la Implementación de una Estrategia de Restauración Productiva de Paisajes Cacaoteros

### Antecedentes de La Alianza de Bioersity Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)

La Alianza brinda soluciones científicas que aprovechan la biodiversidad agrícola y transforman de forma sostenible los sistemas alimentarios para mejorar la vida de las personas. Para ello, la Alianza trabaja con socios locales, nacionales y multinacionales en toda América Latina y el Caribe, Asia y África, y con los sectores público y privado. Junto con sus socios, la Alianza genera evidencia e integra innovaciones en programas a gran escala para crear sistemas alimentarios y paisajes que sostienen el planeta, impulsan la prosperidad y alimentan a las personas en medio de una crisis climática.

La Alianza es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre, dedicado a reducir la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y mejorar los recursos naturales.

### Antecedentes del Programa RUTAS PDET

El Programa RUTAS PDET tiene como propósito consolidar las cadenas lácteas y cacaoteras desde un enfoque integral, diferencial y territorial en los territorios de Putumayo, Caquetá y Tumaco, Nariño. Particularmente, para la cadena de cacao se priorizaron los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán y Orito; y para el caso de Nariño el municipio de Tumaco con los Consejos Comunitario de Alto y Bajo Mira. El programa cuenta con un componente social y de género que promueve la participación comunitaria constante, así como el diseño de acciones con enfoque diferencial que tengan en cuenta las particularidades territoriales.

Mediante el desarrollo de talleres participativos se identificó la necesidad de fortalecer el componente ambiental, razón por la cual se ha decidido implementar acciones de conservación/sostenibilidad, específicamente: “acciones de restauración de paisajes a partir de sistemas agroforestales de cacao”.

Para cumplir con dicho propósito estamos invitando a diferentes organizaciones, para que construyamos una ruta de implementación.

### Objetivo de la contratación

Implementación de una estrategia de restauración productiva de paisajes en cuatro comunidades del departamento de Putumayo que responda a las condiciones locales y que impulse el empoderamiento de las mujeres y las personas jóvenes que participan en la cadena de cacao, incluyendo insumos, herramientas y materiales para el montaje de igual número de áreas de restauración.

Implementado por:

Apoyado por:

Esta estrategia deberá consistir en:

- Implementación de cuatro (4) áreas de restauración productiva de paisajes asociadas a SAF de cacao como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Cantidad
Putumayo	Puerto Guzmán	1
Putumayo	Villagarzón	1
Putumayo	Orito	1
Putumayo	Puerto Guzmán	1

- Al menos un taller en cada municipio sobre diagnóstico y diseño de áreas de restauración productiva
- Al menos una jornada de establecimiento de componentes arbóreos y de cacao en cada una de las áreas de restauración
- Una estrategia de acompañamiento al establecimiento de las áreas de restauración establecidas hasta diciembre de 2024
- Una infografía que resuma las principales acciones desarrolladas.

La propuesta debe contemplar:

1. Marco metodológico propuesto para la restauración productiva. Debe incluir los pasos de diseño, planificación, ejecución y monitoreo.
2. Plan de trabajo, incluyendo procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades en torno a restauración productiva
3. Propuesta financiera.

La fecha máxima de ejecución del contrato será el **viernes 29 de noviembre de 2024**.

### Selección de la empresa contratista

Estamos abriendo una convocatoria de propuestas para empresas colombianas con un historial reconocido de contribuciones transversales al desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de comunidades, productores y sus modelos productivos; restauración productiva; experiencia en capacitación a comunidades alrededor de la conservación y restauración ecológica.

La organización interesada deberá presentar evidencia de:

- Experiencia certificada en ejecución de recursos.
- Experiencia certificada de trabajo con comunidades.
- Experiencia certificada en procesos de restauración productiva o ecológica.

## Criterios de evaluación

Para garantizar que la consideración de su propuesta sea completa e incluya los siguientes criterios:

- Propuesta técnica: las metodologías propuestas deben cumplir con los alcances y necesidades aquí contemplados y ser presentadas de manera clara y organizada (50%).
- Equipo: la firma interesada será evaluada por la experiencia de su equipo en relación con el alcance de esta contratación (15%).
- Experiencia técnica: las descripciones y documentación de su experiencia (15%).
- Propuesta económica: el proveedor interesado será evaluado si la propuesta técnica alcanza al menos el 70% de los puntos anteriores (20%).

## Cronología del proceso de selección

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	19 de julio de 2024
Período de preguntas	Entre el 22 y el 26 de julio de 2024
Recibo de propuestas	2 de agosto de 2024 a las 12:00m
Evaluación de propuestas	Del 5 al 9 de agosto de 2024
Notificación de resultados	14 de agosto de 2024
Fecha de inicio del contrato	2 de septiembre de 2024

## Garantías

Además de comprometer su responsabilidad directa, la empresa oferente en caso de ser seleccionado se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del CIAT, expedidas por una entidad bancaria o una compañía de seguros reconocida y autorizada por la Superintendencia, en los términos que a continuación se indican:

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una Póliza de Cumplimiento que garantice el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. Esta garantía se deberá suscribir por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y TRES (3) meses más.
2. **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una póliza para asegurar las condiciones de calidad del servicio, por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
3. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE una Póliza que responda por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONSULTOR en la



Financiado por:



ejecución de los trabajos objeto de este contrato, por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La misma tendrá una vigencia por la totalidad del plazo de este contrato y tres (3) años más.

Las garantías requeridas pueden ser adquiridas a través de RL Partners, corredores de seguros del CIAT.

Implementado por:



Apoyado por:



GOBIERNO DE COLOMBIA

